



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
M. 3000000 Nº 238 - Tel. 4452948

RESISTENCIA, 15 AGO 2023

DICTAMEN N° 380

Ref: E6-2022-51381-Ae - L.P. N° 106/23 - Objeto: "Adquisición de productos médicos descartables, destinados a los cuatro (4) Grandes Hospitales y la Red Sanitaria de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública. DEC- 2023-1497-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con ciento veinte (120) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 117, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 106/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 32, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 38, 39 y 40, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria.

A e-parte 47, obra agregado DEC-2023-1497-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 51, 52 y 53, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y nota al Boletín oficial, habiéndose verificado a través de la página oficial la publicación el día 07/06/2023.

A e-parte 85, obra Acta de Apertura N°232, de fecha 14/06/2023, con constancia de haber recibido veinte (20) sobres.

A e-partes 96/98, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 112, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 113, obra Acta de Pre-adjudicación N°120 de fecha 09/08/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, la que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, la aludida Comisión sugiere pre-adjudicar: Oferta N°1 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, el renglón N° 60 (en 500 unidades), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dos millones ciento veinte mil (\$ 2.120.000). Oferta N°3 de la firma Ari Nea SRL, CUIT 30-71048729-0, los renglones Nros 33 (Of. Alternativa en 1.000 unidades), 74 (en 500 unidades), 75 (en 500 unidades), 83 (en 300 unidades), 84 (en 300 unidades), 85 (en 500 unidades), 86 (en 300 unidades), 87 (en 500 unidades), 141 (en 300 unidades), 153 (en 36 unidades), 154 (en 36 unidades), 155 (en 36 unidades), 185 (en 1.000 unidades), 186 (en 600 unidades), 187 (en 600 unidades), y 202 (en 2.500 unidades), por ser único oferente; los renglones Nros 47 (en 600 unidades), 49 (en 600 unidades), 54 (en 23.000 unidades), 55 (en 3.000 unidades), 90 (en 5.000 unidades), 198 (en 1.000 unidades), 213 (en 30 unidades), y 214 (en 30 unidades), por menor precio; los renglones Nros 77 (en 50.000 unidades), 78 (en 50.000 unidades), 79 (en 50.000 unidades), 80 (en 20.000 unidades), 81 (en 10.000 unidades), 82 (en 5.000 unidades), 211 (en 200 unidades), 212 (en 200 unidades), 215 (en 200 unidades), y 216 (en 200 unidades), por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto

de pesos doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta con ochenta centavos (\$ 254.499.970,80). Oferta N°4 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30-71702520-9, el renglón N° 103 (en 10.000 unidades), por menor precio; el renglón N° 112 (en 5.000 unidades), por menor precio admisible, y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cincuenta y dos millones ochocientos sesenta mil (\$ 52.860.000). Oferta N°5 de la firma Max Continental SA, CUIT 30-71408291-0, el renglón Nro 37 (en 10.000 unidades), por menor precio y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos (\$ 1.198.800). Oferta N°6 de la firma Royal Farma SA, CUIT 30-70858423-8, los renglones Nros 2 (en 5.000 unidades), 4 (en 3.000 unidades), 8 (en 900.000 unidades), 9 (en 50.000 unidades), 15 (en 1.000 unidades), 16 (en 16.000 unidades), 17 (en 15 unidades), 23 (en 30.000 unidades), 40 (en 300 unidades), 41 (en 200 unidades), 42 (en 200 unidades), 43 (en 200 unidades), 44 (en 200 unidades), 45 (en 10.000 unidades), 46 (en 10.000 unidades), 51 (en 282 unidades), 52 (en 200 unidades), 66 (en 300 unidades), 67 (en 300 unidades), 68 (en 300 unidades), 69 (en 300 unidades), 72 (en 8.000 unidades), 73 (en 8.000 unidades), 111 (en 20.000 unidades), 115 (en 100.000 unidades), 126 (en 15.000 unidades), 127 (en 9.000 unidades), 140 (en 1.000 unidades), 150 (en 90.000 unidades), 151 (en 60.000 unidades), 152 (en 60.000 unidades), 162 (en 6.000 unidades), 167 (en 487.000 unidades), 168 (en 200.000 unidades), 172 (en 1.400 unidades), 194 (en 2.000 unidades), 222 (en 20.000 unidades), 226 (en 3.000 unidades), 235 (en 10.000 unidades), 236 (en 9.000 unidades), 243 (en 1.500 unidades), 279 (en 9.000 unidades), 280 (en 1.000 unidades), 281 (en 1.000 unidades), 282 (en 1.500 unidades), 283 (en 1.500 unidades), 284 (en 1.000 unidades), 285 (en 1.000 unidades), 286 (en 500 unidades), 287 (en 400 unidades), 288 (en 180 unidades), 289 (en 180 unidades), 290 (en 150 unidades), 294 (en 2.000 unidades), 295 (en 2.000 unidades), y 298 (en 100.000 unidades), por menor precio; los renglones Nros 94 (en 20.000 unidades), 95 (en 15.000 unidades), 96 (en 15.000 unidades), 97 (en 15.000 unidades), y 203 (en 3.000 unidades), por menor precio admisible; los renglones Nros 18 (en 150 unidades), 19 (en 1.000 unidades), 196 (en 900 unidades), 197 (en 1.800 unidades), 229 (en 18.000 unidades), 241 (en 5.000 unidades), 242 (en 1.620 unidades), y 291 (en 100 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos ochenta y seis millones trescientos noventa y dos mil novecientos treinta y seis con noventa centavos (\$ 286.392.936,90). Oferta N°7 de la firma Pharmad SRL, CUIT 30-70811747-8, los renglones Nros 98 (en 2.400 unidades), 183 (en 270 unidades), por menor precio; los renglones Nros 201 (en 6.000 unidades), 227 (en 3.000 unidades), 265 (en 130 unidades), 266 (en 130 unidades), y 271 (en 130 unidades), por ser único oferente; los renglones Nros 254 (en 10.000 unidades) y 255 (en 10.000 unidades), por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y cinco millones noventa y dos mil novecientos uno con ochenta centavos (\$ 45.092.901,80). Oferta N°8 del señor José Luis Mascimo, CUIT 20-04692647-2, el renglón Nro 188 (en 5.000 unidades), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setecientos sesenta mil (\$760.000). Oferta N°10 de la firma N&C Textil SRL, CUIT 30-70709310-9, los renglones Nros 34 (en 200.000 unidades), 134 (en 7.000 unidades), 135 (en 3.000 unidades), 136 (en 4.000 unidades) y 139 (en 1.900 unidades), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos noventa y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 96.846.984). Oferta N°13 de la señora Marisa Claudia Giorgetti, CUIT 27-



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Impresos N° 238 - Tel. 445.7640

18495518-6, los renglones Nros 54 (en 6.000 unidades), 76 (en 50 unidades), 237 (en 600 unidades), y 238 (en 600 unidades), por menor precio; el renglón N° 89 (en 200 unidades), por menor precio admisible; los renglones Nros 88 (en 200 unidades), 204 (en 100 unidades), y 205 (en 100 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y un millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos (\$ 31.534.200). Oferta N°16 del señor Cesar Ernesto Claris, CUIT 20-13866554-3, los renglones Nros 20 (en 12.000 unidades) y 22 (en 7.000 unidades), por menor precio admisible; los renglones Nros 257 (en 80.000 unidades) y 258 (en 15.000 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento doce millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 112.460.000). Oferta N°17 de la señora Iris Andrea Gil, CUIT 27-25518114-4, los renglones Nros 38 (Of. Alternativa en 1.500 unidades), 102 (en 8.000 unidades), 121 (en 2.000 unidades), y 299 (en 60.000 unidades), por menor precio; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta (\$ 28.464.660). Oferta N°18 de la firma Biofar SA, CUIT 30-70780073-5, los renglones Nros 21 (en 14.000 unidades), y 92 (en 1.000 unidades), por menor precio admisible; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$ 9.359.200). Oferta N°20 de la firma Feraval SA, CUIT 33-71119257-9, los renglones Nros 1 (en 300 unidades), 11 (en 300 unidades), 12 (en 300 unidades), 13 (en 400 unidades), 14 (en 400 unidades), 26 (en 2.000 unidades), 27 (en 2.000 unidades), 28 (en 2.000 unidades), 29 (en 1.000 unidades), 30 (en 1.000 unidades), 130 (en 1.000 unidades), 170 (en 50.000 unidades), 223 (en 20.000 unidades), 296 (en 1.000 unidades), y 297 (en 1.000 unidades), por menor precio; el renglón N° 166 (en 865.000 unidades), por menor precio admisible; el renglón N° 256 (en 4.000 unidades), por único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y un millones setecientos cuatro mil setecientos seis con dieciocho centavos (\$ 41.704.706,18). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos novecientos sesenta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 963.294.359,68).

A e-parte 117, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N°106/23.

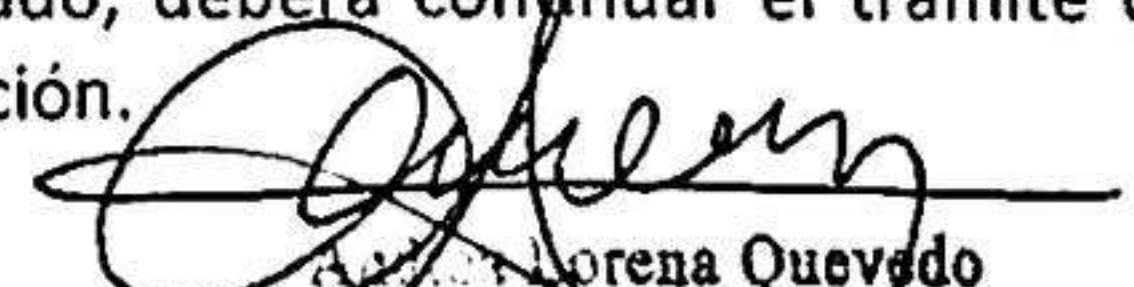
A e-parte 119, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se observa un error material en el art. 7º del proyecto de decreto, donde se ha omitido hacer mención a los oferentes N&C Textil S.R.L. y Max Continental S.A.; además se sugiere incorporar al expediente la totalidad de la oferta presentada por Royal Farma S.A., previo a la continuidad del trámite.

Se advierte que, en virtud de lo advertido de e-parte 99 a 102 y 107 a 111 no obra nuevo Informe Técnico.

Se sugiere acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Cláusulas Particulares Anexo II Especificaciones Mínimas y Técnicas y Anexo III Adquisición de Productos Médicos.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.


Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 STJCh
C.S.J.N. T°86 F°704